



Municipio de Chichimilá, Yucatán  
R.F.C. MCY8501017D1  
Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro,  
Chichimilá, Yucatán.  
UMAIP  
H. Ayuntamiento 2015-2018



- Art. 9 A Fracción IV Para el caso de los Ayuntamientos:
- a) La relación de los consejos o comités de consulta, o de vinculación con los sectores social y privado, así como los integrantes de los mismos.

➤ Periodo que se publica:  
2015 - 2018


- Unidad Administrativa responsable de poseer la información:  
Secretaría Municipal


- Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:

  
\_\_\_\_\_  
Profr. José Marcos Uitzil Ek

 H. AYUNTAMIENTO  
2015 - 2018  
SECRETARÍA  
CHICHIMILA, YUCATÁN

- Nombre y firma del Titular del UMAIP:

  
\_\_\_\_\_  
Profr. Dezert Iván Martín Barrera

 H. AYUNTAMIENTO  
2015 - 2018  
UMAIP  
CHICHIMILA, YUCATÁN

- Fecha de generación del documento:  
30/03/2016

- Fecha de actualización de la información:  
2/05/2015



PROTECCIÓN CIVIL  
YUCATÁN

# Municipio de Chichimilá, Yucatán

R.F.C. MCY8501017D1

Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro,  
Chichimilá, Yuc.

Presidencia Municipal  
H. Ayuntamiento 2015-2018



## ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE

PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO CHICHIMILA, YUC.

En Chichimilá, Yucatán, siendo las 10:15 horas del día 10 del mes de Febrero del año 2016, en el local que ocupa el Palacio Municipal, ubicada en la calle 20 S/N x 25 Centro; se reunieron los C. Ing. Francisco Medina Martín, Presidente Municipal, Pdr. José Marcos Ditzil Ek, Secretario Municipal y los Regidores Titulares de Municipio con el objeto de constituir formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento.

### 1.- ANCEDENTES

Como consecuencia de los sismos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional de Protección Civil, estableció instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente ante la presencia de los desastres originados por fenómenos naturales o por actividades humanas, con el propósito de mitigar sus efectos.

En la actualidad y los cambios establecidos por los cambios climáticos, la sociedad necesita establecer parámetros ante las amenazas de cualquier fenómeno perturbador sea de tipo natural o antropogénicos a través de la Gestión Integral de Riesgos, debido a estos factores el municipio Chichimilá asume la responsabilidad ante la población de realizar acciones de prevención a través de la cultura de protección civil, e incorporar mecanismos propios para evitar la ocurrencia de estos.

### 2.- MARCO LEGAL

Por lo antes expuesto y con fundamento en su artículo 14 de la Ley General de Protección Civil, en los artículos 31, 37, 38, 39, de Ley Estatal de Protección Civil, al decreto por que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil (Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986).

MARIA LUISA LORAIN KI

Elieck

SECRETARIA  
2015-2018

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document.

Resand  
Haw  
Parr

Felipe de I. Ton M.



# Municipio de Chichimilá, Yucatán

R.F.C. MCY8501017D1

Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro,  
Chichimilá, Yuc.

Presidencia Municipal  
H. Ayuntamiento 2015-2018



PROTECCION CIVIL  
YUCATÁN

## 3.- OBJETIVOS

La instalación del Consejo Municipal de Protección Civil tendrán como responsabilidad, como importancia mantener el orden legal de acuerdo a las Normas y leyes establecidas en el marco legal aplicables en materia de protección civil, de igual manera incluir en la función de Protección Civil en el Municipio como un ente para la elaboración, el establecimiento y evaluación a través de la Gestión Integral de Riesgos, implementando programas que sean en beneficio de la salvaguarda de la población como la elaboración de un **programa Municipal de Protección Civil**, la elaboración de un herramienta para determinar sitios de vulnerabilidad dentro del municipio como el Atlas Municipal de Riesgos y Peligros herramienta principal para la prevención de desastres, creando mecanismos de coordinación con las dependencias e instituciones públicas, privadas y sociales con el único objetivo de establecer la cultura de la protección civil, Por ende coadyuvar con determinadas acciones con la Autoridad rectora en materia de Protección civil acciones de inspección, verificación para garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos que habitan en el municipio.

## 4.- ACUERDOS

En apego a la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán en sus artículos 38; el cual será integrado de la siguiente manera:

El C. Presidente Municipal Ing. Francisco Medina Martín, asume la Presidencia del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio Chichimilá, Yucatán.

El Prof. Jose Marcos Ditzil Ek, quien asume la función del Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio.

El Director de Protección Civil LAE. Leonardo Ditzil Pech quien asume la función de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Chichimilá, Yucatán.

A invitación del Presidente Municipal participaran con voz y voto:

El secretario Ayuntamiento José Marcos Ditzil Ek

El Tesorero Municipal; Samuel de la Cruz

El Director de Protección Civil; Leonardo Ditzil Pech

MARCIA LUISA LOPEZ M

[Handwritten signature]

Juan Carlos

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARIA AYUNTAMIENTO H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 PRESIDENCIA CHICHIMILA YUCATAN

[Handwritten signatures]



# Municipio de Chichimilá, Yucatán

R.F.C. MCY8501017D1

Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro,  
Chichimilá, Yuc.

Presidencia Municipal  
H. Ayuntamiento 2015-2018



PROTECCIÓN CIVIL  
YUCATÁN

A invitación del Presidente Municipal participaran con voz:

- EI Juridico del Ayuntamiento Benjamin chéché
- EI Regidora Servicios Públicos Ligia Norma Vasquez Lugo
- EI Regidor de Salud José Rosendo Ben Haul
- EI Director de S.S. Juan de Dios Tom Toz
- EI Director de COBAY Joaquin H. Riquero Centeno
- EI Armando Nahual 707 Comerciante.

Cada titular del consejo designa un suplente

Nombres:

- Ca Felipe de Jesus Tun May Presidente Suplente del Consejo Municipal de Protección Civil
- Ca Saraí Guadalupe Dzul Martín Secretario Ejecutivo Suplente del Consejo Municipal del Protección Civil
- Inocencio Ay Nahual Secretario Técnico Suplente del Consejo Municipal de Protección Civil

## 5.- FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

La integración, los derechos y las obligaciones

ARTÍCULO 37. El Consejo Municipal es un órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el territorio municipal, y será el conducto para convocar a los sectores de la sociedad a fin de integrar el Sistema Municipal.

ARTÍCULO 38. El Consejo Municipal estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal, quien será el Presidente del Consejo;
- II. El Secretario del Ayuntamiento, quien será el Coordinador General;
- III. Los Regidores del Ayuntamiento;

AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
SECRETARIA  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
PRESIDENCIA  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



# Municipio de Chichimilá, Yucatán

R.F.C. MCY8501017D1

Palacio Municipal Calle 20 S/N X 25 Centro,  
Chichimilá, Yuc.

Presidencia Municipal  
H. Ayuntamiento 2015-2018



- IV. El Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, quien será el Secretario Técnico;
- V. Los titulares y representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cuya área de competencia corresponda a los objetivos del Sistema Municipal, y
- VI. Los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter municipal, previa convocatoria del Presidente del Consejo Municipal.

Cada uno de los miembros propietarios nombrará a un suplente, quien deberá asistir a las sesiones cuando por causa plenamente justificada el titular esté impedido para ello. Los cargos del Consejo serán honoríficos, por lo que sus miembros no percibirán remuneración alguna.

## ARTÍCULO 39. Son atribuciones del Consejo Municipal:

- I. Fungir como órgano consultivo de planeación, de coordinación y concertación del Sistema Municipal, a fin de orientar las políticas, acciones y objetivos del Sistema;
- II. Aprobar el Programa Municipal de Protección Civil y los programas especiales que de él se deriven, y evaluar su cumplimiento por lo menos anualmente;
- III. Dar seguimiento y evaluar el funcionamiento de las acciones que en materia de Protección Civil realice la Unidad Municipal;
- IV. Evaluar los riesgos existentes en el municipio, basándose en el análisis que presente la Unidad Municipal y preparar las acciones a tomar en caso de emergencia o desastre;
- V. Fomentar la participación activa de los sectores de la población, en la integración y ejecución de los programas preventivos;
- VI. Proponer normas y estrategias encaminadas al cumplimiento de los programas municipales, especiales e internos de Protección Civil;
- VII. Establecer y promover la capacitación y actualización permanente de los grupos e individuos que participen en el Sistema Municipal;
- VIII. Establecer una adecuada coordinación del Sistema Municipal con los sistemas estatal y nacional, y

Las demás que señalen esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

MARICRUISSIA LOPEZ DIAZ

AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
PRESIDENCIA  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

AYUNTAMIENTO  
H. 2015-2018  
SECRETARÍA  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



# Municipio de Chichimilá, Yucatán

R.F.C. MCY8501017D1

Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro,  
Chichimilá, Yuc.

Presidencia Municipal

H. Ayuntamiento 2015-2018



PROTECCION CIVIL  
YUCATÁN

MARIA LUISA LORIAN KI

ARTÍCULO 40. El Consejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias, en comités o en pleno, a convocatoria del Presidente, en los plazos y formas que establezca el reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 41. Los Consejos Municipales de Protección Civil aplicarán las disposiciones de esta Ley e instrumentarán sus planes y programas de manera coordinada con el Sistema Estatal de Protección Civil.

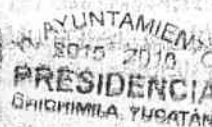
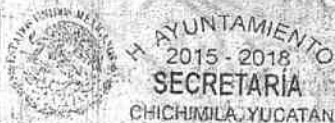
El Presidente, el Coordinador y el Secretario Técnico del Consejo Municipal, tendrán las funciones que se encuentran establecidas para los funcionarios del ámbito estatal, en los artículos 20, 21 y 22, respectivamente, aplicadas al ámbito municipal.

## 6.- CIERRE DEL ACTA

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Chichimilá, Yucatán, firmado al margen y al calce de todas las hojas los que en ella intervienen, en el lugar y fecha indicados, siendo las 10:50 horas y 50 minutos.

Por el Consejo Municipal de Protección Civil

**ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN**  
Presidente del Consejo Municipal de Protección civil



**PROF. JOSÉ MARCOS VITZIL EK**  
Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil

**LAE. LEONARDO VITZIL PECH**  
Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil

Vertical signatures and stamps on the left margin, including names like 'Luis B', 'E.C.H.', and 'Jose-Rosendo Paul Heir'.

Vertical signatures and stamps on the right margin, including names like 'Jose-Rosendo Paul Heir' and 'Enando'.



PROTECCION CIVIL  
YUCATAN

# Municipio de Chichimilá, Yucatán

R.F.C. MCY8501017D1

Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro,  
Chichimilá, Yuc.

Presidencia Municipal  
H. Ayuntamiento 2015-2018



H. AYUNTAMIENTO  
CHICHIMILA

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Chichimilá, de Yucatán, de fecha 10 del mes de Febrero del año 2016.

Nº	NOMBRE	FIRMA
1	Benjamin Che Chi	
2	Galo Florentino Poot Tun	
3	José Marcos Puc carnal	
4	Pedri Nahuel Jacinto	
5	José Alfredo Chau Chau	
6	Fredy Poot poot huan	
7	Valter Martín Barrera	
8	Miguel Ángel Ultaí Tun	
9	MARÍA LUISA LOPEZ KI	MARÍA LUISA LOPEZ KI
	Rolando Arrión Tuz poot	
1	Kreina O. Tun Tuz	

H. AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
SECRETARÍA  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN





PROTECCIÓN CIVIL  
YUCATÁN

# Municipio de Chichimilá, Yucatán

R.F.C. MCY8501017D1

Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro,  
Chichimilá, Yuc.

Presidencia Municipal  
H. Ayuntamiento 2015-2018



H. AYUNTAMIENTO  
CHICHIMILA

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Chichimilá, de Yucatán, de fecha 10 del mes de Febrero del año 2016.

Nº	NOMBRE	FIRMA
1	Pedro H. Tun Che	
2	Jose Angel Canal tun	
3	Fernando Jesus TUN MOO	
4	Eusebia Ciau Canal	Ciau Canal Eusebia
5	Susana Conche Dzib	
6	Jose Elias Ay Nahuat	
7	JOSE LOUIS PECH BACAB	JOSE LOUIS PECH BACAB
8	Wilbert May Tur	
9	Monica Lorena Ek Ay	H.L.E.A.
10	Wilbert de Joss Ek Ay	
	Jose Arturo Ten Che	

AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
SECRETARIA  
CHICHIMILA, YUCATÁN





PROTECCION CIVIL  
YUCATAN

# Municipio de Chichimilá, Yucatán

R.F.C. MCY8501017D1

Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro,  
Chichimilá, Yuc.

Presidencia Municipal  
H. Ayuntamiento 2015-2018



H. AYUNTAMIENTO  
CHICHIMILA

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Chichimilá, de Yucatán, de fecha 10 del mes de Febrero del año 2016.

Nº	NOMBRE	FIRMA
1	Juan de Dios Junco	
2	RAMIRO FOOT POOL	
3	HECTOR KU CAVAL	
4	Angel Adolfo Uchosafo	
5	Miguel Angel Rosulo Martin	
6	Hector R. che puc	
7	Yenny Maribel CiauTuz	
8	Alejandra la che	
9	Ligia Naomi Vasquez Lopez	
10	Lorenzo Cliehi	
11	Bensamin Che Chi	

AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
PRESIDENCIA  
CHICHIMILA YUCATAN

AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
SECRETARIA  
CHICHIMILA YUCATAN



PROTECCIÓN CIVIL  
YUCATÁN

# Municipio de Chichimilá, Yucatán

R.F.C. MCY8501017D1

Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro,  
Chichimilá, Yuc.

Presidencia Municipal  
H. Ayuntamiento 2015-2018



H. AYUNTAMIENTO  
CHICHIMILA

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Chichimilá, de Yucatán, de fecha 10 del mes de Febrero del año 2016.

Nº	NOMBRE	FIRMA
1	Jose manuel Gomez Polanco	
2	Leocadio Ortiz Pech	
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		

AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
PRESIDENCIA  
CHICHIMILA, YUCATÁN



AYUNTAMIENTO  
2015-2018  
SECRETARÍA  
CHICHIMILA, YUCATÁN

